

## Aplicación del convenio de banca de 2010

Transcribimos la carta que hemos enviado hoy al subdirector general, Xavier Vela:

«Utilizando los mismos conceptos de la comunicación de los resultados de 2010 publicada en el Canal BS, es cierto que a pesar de un entorno adverso, lleno de incertidumbres y en unas condiciones de mercado desfavorables, los resultados que ha obtenido Banco Sabadell en este ejercicio son de un beneficio neto de 380 millones de euros, lo cual demuestra un crecimiento sólido del volumen del negocio, de clientes, tanto particulares como de empresas, y un aumento de la solvencia. Además, durante el año pasado se ha hecho la adquisición del Banco Guipuzcoano y la creación del Sabadell United Bank.

Paralelamente y según los datos publicados en el informe anual de gobierno corporativo, la alta dirección ha visto aumentados su composición y su retribución de 2010 en una media de 14.000 euros (4,25%) por miembro, entendemos que en compensación por los esfuerzos que ha hecho para conseguir las metas que se han indicado anteriormente.

Este año, la aplicación del CCB significa un incremento del 1%, por la desviación del IPC de 2010, de los conceptos salariales de convenio. Teniendo en cuenta que, como han publicado en el Canal BS y a la espera de la firma del nuevo convenio, en 2011 no habrá ningún pago a cuenta ni ningún aumento en los complementos salariales voluntarios y en los *targets*, creemos que, como un pálido reflejo de lo que se ha hecho con la alta dirección, esta revisión del IPC de 2010 se ha de aplicar sin absorciones a todos los empleados del Sabadell.

Afortunadamente Banco Sabadell se mantiene en una posición fuerte, sólida y solvente en el sector, gracias al gran trabajo de sus empleados. La alta dirección ya ha estado compensada, ahora sólo falta que compense también a todas las personas que trabajamos en el grupo, personas que con su esfuerzo diario han colaborado directamente en la consecución de todas las metas que ha conseguido el banco en 2010. Por eso solicitamos el pago sin absorciones de la revisión del IPC, que es salario de 2010.»

Febrero de 2011

Conéctate a nuestra web: **People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)**

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre .....	Ofi.:		
Domicilio .....	C.P.:		
Población .....			
Cta. adeudo			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <a href="http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html">http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html</a>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCCOO (<a href="http://www.ccoo.es">http://www.ccoo.es</a>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a <a href="mailto:lopd@cco.es">lopd@cco.es</a> o llamar por teléfono al 917028077.</small>			